



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 80/2016

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
27 CON CABECERA EN ACAYUCAN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de julio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 80/2016

ACTOR: MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
NÚMERO 27 DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, CON
CABECERA EN ACAYUCAN,
VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz, a doce de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 58 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Tribunal del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor con el oficio OPLEV/CD27/142/2016 de veinticinco de junio del año en curso, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral en la misma fecha, signado por el Secretario del Consejo Distrital 27, con cabecera en Acayucan, Veracruz, y documentación anexa, con el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado a la autoridad responsable el veinticuatro de junio, en el Recurso de Inconformidad indicado al rubro; así como del estado procesal que guarda ese último.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política; y 405, párrafos primero y segundo, 414, fracción III y 422 fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **acuerda:**

I. Recepción y reserva. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y se ordena agregarla al expediente para que obre como corresponda, y se reserva proveer lo conducente sobre el cumplimiento del requerimiento formulado a la responsable, mediante proveído de veinticuatro de junio del año en curso, para el momento procesal oportuno.

II. Requerimiento. Con fundamento en los artículos 370 y 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, al ser necesario para resolver, se requiere al Consejo responsable, por conducto del Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, para que dentro del plazo de **doce horas** siguientes a su notificación, remita en copia certificada y legible lo siguiente: **Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, expedida por el Consejo Distrital 27, con sede en Acayucan, Veracruz**, apercibido que de incumplir con el presente acuerdo se le impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del código comicial local.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Consejo Distrital Electoral 27 con cabecera en Acayucan, Veracruz, por conducto del Secretario Ejecutivo del OPLEV, **por estrados** a las demás partes e interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 370 tercer párrafo, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA


NADIA MONTANO BÁEZ